



VITASERVICIOS DOKE S.A. DE C.V.

Calle: AV. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA No.

18100, CP: 82159, MAZATLAN, SINALOA, MEXICO

R.F.C. : VDO030101596

Comprobante fiscal digital

Serie: FEI

Folio: 37228



Facturado a:

MOSTR

R.F.C. Receptor: KUR710801793

Fecha

2021-03-26T13:47:27

Régimen fiscal:

(601) General de Ley Personas Morales

KURODA SA DE CV

Calle: NICOLAS BRAVO Y J. JOSE RIOS No. S/N, Col. ALMADA, CP: 80200

Uso de CFDI:

(G03) Gastos en general

Lugar de expedición

Calle: Insurgentes No. 19, Col. Centro, CP: 80000, Culiacan, Sinaloa, Culiacan, Sinaloa

Vendedor: EM

Metodo de Pago: (PUE) Pago en una sola exhibición

Forma de pago

(03) Transferencia electrónica

Venta de: CONTADO

Vencimiento: 27/Mar/2021

Table with 11 columns: Cantidad, Unidad, U. SAT, Clave, Clave SAT, Descripción, Alm, P/U, Descuento, Vale, Importe. Contains 2 rows of product data.

Observaciones unidad # C56

Subtotal: \$5,408.60

I.V.A.: \$865.38

Total \$6,273.98

SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.

BBVA Bancomer logo and account information: Convenio CIE 1170902, No. de Referencia y Concepto: 0, Cuenta CLABE 012914002011709029

\*\*\*\*\* POR FAVOR REVISE BIEN SU FACTURA, SOLO SE CANCELARAN FACTURAS DENTRO DEL MISMO DIA, MUCHAS GRACIAS\*\*\*\*\*



Garantía:

Consulte nuestro Aviso de Privacidad completo en http://www.vitallantas.com.mx

Toda llanta que ostente nuestra(s) marca(s) y número de serie, siempre que se hubiese utilizado en condiciones normales, está garantizada contra defectos de material o mano de obra de acuerdo con las siguientes:

Condiciones:

- 1.- La presentación de la llanta y la factura original correspondiente, que ampare la compra objeto de la reclamación. Para el caso de un vehículo nuevo, bastará la presentación de los documentos que acreditan la propiedad del mismo.
2.- Que la fecha de producción de la llanta según su código (DOT), localizado en uno de los costados de la misma, no exceda de 5 años.

Exclusiones:

- 1.- Llantas reparadas.
2.- Llantas que tengan un dibujo original remanente en la banda de rodamiento menor de 1.6 milímetros de profundidad.
3.- Las condiciones causadas por daños fortuitos - Cortes, desgarres, llantas reparadas, piquetes y los daños derivados por piquetes o llantas reparadas, machucos o cuerdas y/o hule roto por impactos.
4.- Las condiciones de apariencia de acabado imperfecto cuando éstas estén identificadas con letras A1 y/o D.A grabadas en un costado de la llanta.
5.- Llantas dañadas como resultado de una operación no apropiada: sobrecarga, velocidad, exceso de temperatura por rebasar el límite de velocidad que indica la llanta.
6.- Llantas dañadas (incluyendo desgarrar irregular) resultado de montaje y desmontaje inapropiado, daños por el rín y/o rín dañado, alineación, daños por parte del vehículo, frenos o cualquier otro problema del vehículo, mal uso o aplicación impropia, negligencia o abusos del conductor, daño por accidente automovilístico llantas que no son utilizadas para carreras de competencia.

Observaciones: Cuando aplique esta garantía, la bonificación se hará basada en la parte proporcional de vida que reste a la banda de rodamiento original, cuyo valor será el promedio de las lecturas tomadas en cuatro puntos equidistantes de la misma, acreditando este valor en la compra de un artículo nuevo, igual o equivalente y tomando como referencia el precio de lista en vigor.

Si la llanta objeto de esta reclamación presenta un desgaste que en la tabla de ajustes aparece marcado como SC, será sin cargo al consumidor.

Los servicios de montaje, balanceo, alineación u otros gastos relacionados, serán con cargo al consumidor.

Las reclamaciones deberán de ser presentadas en los Centros de Servicios Autorizados, los que resolverán a la brevedad posible, salvo en los casos en que por no existir la mercancía en el lugar de reclamo, se estará a los plazos fijados y condiciones según el Artículo 93 de la Ley Federal de Protección al consumidor.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Fecha y hora de certificación:

2021-03-26T14:45:22

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

Folio fiscal:

AEF9690A-A225-40FD-81B9-2DE6663EE8B2

|| 1.1 | AEF9690A-A225-40FD-81B9-2DE6663EE8B2 | 2021-03-26T14:45:22 | TSP080724QW6 | J+V6WmHLS004SeZsGuG1/6SwjavrOuouyG2XpkfXWymuMIE4UL9aYN42ECMk6fNhbBBgtqHqzXW rhpBfM94F2L/sXXM0dV9uZKrvqoPNRIMrSO9C/bhr3k3PKi/C0tgcSd+vBleCnv5/4Yc6HHxdDOLSXU3kdQzF2aYtzUBTEVQqWTDWZaOmEsi|21dgympucdOiz+L8mE/EI1WPI/4uAOCnR5Re61pILwnFxiEIMXQHqq94hcy19ZxpAew0a7HhPOPKepC54ej7Fb0iSORiBU0as80I|SA8/n Kbd1cK8JBEQ/cj28OZOMyvu7aDb8VnEIKHr1Dj0w== | 00001000000501960426 |

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000407774624

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000501960426

Sello digital del CFDI:

J+V6WmHLS004SeZsGuG1/6SwjavrOuouyG2XpkfXWymuMIE4UL9aYN42ECMk6fNhbBBgtqHqzXW9uZKrvqoPNRIMrSO9C/bhr3k3PKi/C0tgcSd+vBleCnv5/4Yc6HHxdDOLSXU3kdQzF2aYtzUBTEVQq

Sello digital del SAT:

mCp2LSuUzE5pgsxOmIplJg2RfGTABU4mkKgf10FS+H2zGEPyXgVHAuR0zx1hn2/6AJuxzaNzfCpQq0huk9N0xn4RmbuH+ccwmbWWKf1xr/kwjpY3x0bWg3cvDxrMMsb865/STr508YokHY+igc8laXzilzBYFC+

Suscrito en: 80000

26/Mar/2021

Fecha de Vencimiento

27/Mar/2021

Pagaré

FEI37228

\$6,273.98

Por este PAGARÉ nos obligamos incondicionalmente a pagar la orden de VITASERVICIOS DOKE S.A. DE C.V. en su domicilio en la ciudad de 80000, sin protesto, el 27/Mar/2021 la cantidad de \$6,273.98

SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 98/100 M.N.

Este PAGARÉ es un título de crédito mercantil, regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. La falta de pago a su vencimiento causará intereses moratorios a la tasa del 08% por ciento mensual

Suscriptor

MOSTRADOR

Av alista